
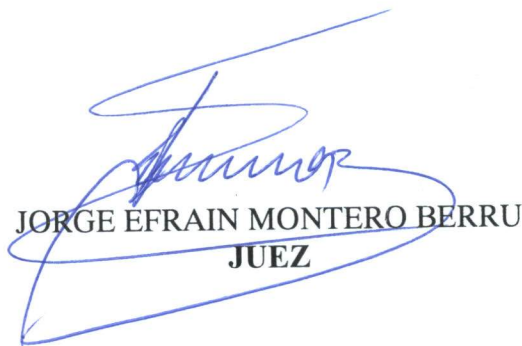


Juicio No. 23331-2021-01205

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, viernes 25 de febrero del 2022, las 11h39. **VISTOS:** Agréguese al cuaderno de instancia el acta de sorteo y acción de personal, así como el escrito y anexo presentado por Leonor Germania Hinojoza Veloz.- Dentro del presente juicio Voluntario, al encontrarse con licencia por vacaciones el Dr. Iván Xavier León Rodríguez (Juez ponente), y al no poder actuar el Dr. Jorge Efraín Montero Berrú, juez que le correspondió el sorteo en reemplazo del Dr. Iván Xavier León Rodríguez, por encontrarse integrando el Tribunal en la causa, con los doctores: Iván Xavier León Rodríguez y Juan Carlos Mariño Bustamante, luego del sorteo correspondiente, según acta de sorteo de fecha 23 de febrero del 2022, el conocimiento correspondió al Dr. Galo Efraín Luzuriaga Guerrero, en reemplazo del Dr. Iván León Rodríguez, quien avoca conocimiento en la presente causa, en calidad de Juez ponente encargado conjuntamente con los doctores: Dr. Jorge Efraín Montero Berrú y Juan Carlos Mariño Bustamante, jueces titulares.- Atendiendo la petición de ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, disponemos: 1.- Acorde a lo previsto en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL ADMITIR CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DE PROTECCIÓN;** razón por la cual, se dispone previa notificación de las partes, remitir el expediente a la Corte Constitucional, en el término de Ley, obténganse las copias certificadas de los recaudos procesales, para que sean remitidas al Juez A-quo, para los fines de ley. 2).- Para notificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito, por parte del accionante téngase en cuenta los correos electrónicos: info@juriscorp.ec, yandry.mosquera@gmail.com, estudiolegalraulrevelo1610@hotmail.com, perteneciente a su abogado patrocinador Ab. Raúl Revelo Villota.3).- Remítase el proceso a la brevedad posible, previó al cumplimiento de las formalidades del caso.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**



**LUZURIAGA GUERRERO GALO EFRAIN
JUEZ (PONENTE)**



**JORGE EFRAIN MONTERO BERRU
JUEZ**



MARIÑO BUSTAMANTE JUAN CARLOS
JUEZ

En Santo Domingo, viernes veinte y cinco de febrero del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y treinta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MIÑO VALENZUELA JORGE JAVIER en el correo electrónico bassman_az@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1717503799 del Dr./Ab. DENYS ALEJANDRO ZAMBRANO TORO. HINOJOZA VELOZ LEONOR GERMANIA en el correo electrónico ESTUDIOLEGALRAULREVELO1610@HOTMAIL.COM, info@juriscorp.ec, yandry.mosquera@gmail.com, estudiolegalraulrevelo1610@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1722745880 del Dr./Ab. RAUL GONZALO REVELO VILLOTA. Certifico:



DIAZ JUMBO ADELA BERTHILA
SECRETARIO

LUDYS.VALENCIA